



**CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE
PROFESOR TUTOR DE LA UNED
CURSO 2019/2020**

**CENTRO ASOCIADO DE MADRID
PLAZA NÚM.: 40**

ANTONIO VIEDMA ROJAS
Presidente de la Comisión
CONSUELO DEL VAL CID
Secretario de la Comisión
FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ MUÑOZ
Vocal de la Comisión
ANGEL DE JUANAS OLIVA
Vocal de la Comisión

En Madrid siendo las 12 horas del día 6 de mayo de 2019 se reúne en la Sede Central de la UNED la Comisión de Selección constituida por los miembros que se relacionan al margen con el fin de estudiar la documentación de los concursantes a la plaza de Profesor Tutor para el Departamento de:
SOCIOLOGÍA I, TEORÍA, METODOLOGÍA Y CAMBIO SOCIAL

Una vez valorados los currícula de los aspirantes de acuerdo con el Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 27 de octubre de 2009, esta Comisión de Selección establece a continuación el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza concursada en función de la puntuación obtenida.

Mod. 5

N.º de Orden (*)

Apellidos y Nombre

Puntuación

1.º
2.º
3.º

Agudo Arroyo, Yolanda
Martínez Cassinello, Rafael
Ferrándiz Magaña, José Pablo

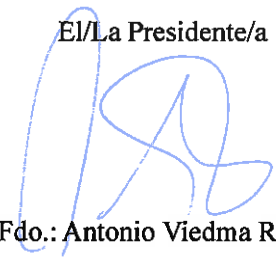
22,50
15,05
13,50

(*) De mayor a menor puntuación.

Observaciones:

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el día de la fecha.

El/La Presidente/a



Fdo.: Antonio Viedma Rojas

El/La Secretario/a



Fdo.: Consuelo del Val Cid

El/La Vocal



Fdo.: FRANCISCO JAVIER
JIMÉNEZ MUÑOZ

El/La Vocal



Fdo.: Ángel de Juanes de la

C. ASOCIADO: MADRID
PLAZA NÚM.: 40

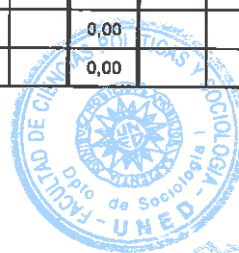


Carrera:	GRADO EN CRIMINOLOGÍA	
Departamento:	SOCIOLOGÍA I, TEORÍA, METODOLOGÍA Y CAMBIO SOCIAL	
Asignatura 1:	TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADAS A LA CRIMINOLOGÍA	Código 1: 66041012
Asignatura 2:		Código 2:

A CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO ASOCIADO		A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN																				PUNTO TOTAL LENGUA				
NÚM. ORD.	APELLIDOS Y NOMBRE (De los solicitantes por orden alfabético)	PUNTAJES POR APARTADOS										PUNTAJES POR APARTADOS										PUNTO TOTAL MAX. 25	CONOC. LENGUA MAX. 2			
		1	2a MAX.3	2b MAX.1,5	2c MAX.1	2d 2 Punt.	2e MAX.1,5	2f MAX.0,5	TOTAL MAX.5,5	3a MAX. 5	3b MAX. 4	3c MAX. 5	3d MAX.1	TOTAL MAX. 5	4a MAX. 3	4b MAX. 1,5	4c MAX. 0,5	TOTAL MAX. 3	5	TOTAL MAX. 5	6			TOTAL MAX. 2,5	7	TOTAL MAX. 4
1	Agudo Arroyo, Yolanda		2,00	1,50	0,00	2,00	1,50		5,50	5,00		3,12	1,00	5,00	2,00	1,50	0,50	3,00	2,50	2,50	2,50	4,00	4,00	22,50		
2	Ballesteros Biezobas, Alejandro		2,03	1,50	1,00	0,00	0,90		5,43	4,00				4,00			0,50	0,50	0,75	0,75	0,25	0,25	1,00	1,00	11,93	
3	Blázquez Martín, Víctor		1,20	1,50		2,00			4,70					0,00			0,00	0,00	0,00	2,50	2,50	1,00	1,00	8,20		
4	Díez Duránte, Roberto		1,78	1,50		0,00	0,50		3,78					0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	0,50	0,50	4,28	
5	Durán Hernández, Miguel Ángel		1,62	1,50		0,00	0,50		3,62					0,00			0,10	0,10	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	4,22		
6	Fernández Pollán, Javier		1,86	1,50		0,00	1,20	0,50	5,06		0,50			0,50			0,10	0,10	0,00	2,20	2,20	0,50	0,50	8,36		
7	Ferrándiz Magaña, José Pablo		1,50			2,00			3,50					0,00		1,50	0,50	2,00	5,00	5,00		0,00	3,00	3,00	13,50	
8	García Calvente, Alberto	NO				0,00			0,00					0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
9	López Ruiz, M.ª Teresa		1,68	1,50	1,00	2,00			5,50					0,00	1,00	0,50		1,50	0,00	2,50	2,50	1,00	1,00	10,50		
10	Lubián Graña, Carlos		1,31	1,50	1,00	0,00			3,81		1,00	0,40		1,40	0,50	0,10	0,10	0,70	1,50	1,50	0,80	0,80	1,00	1,00	9,01	
11	Luque Morales, Lidia		1,00	1,50		2,00	0,60		5,10					0,00	0,50		0,50	1,00	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	6,60		
12	Martínez Cassinello, Rafael		1,55			0,00			1,55		4,00			4,00	0,50	0,50	0,50	1,50	5,00	5,00		0,00	3,00	3,00	15,05	
13	Pujol Leiva, Carlos	NO				0,00			0,00					0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
14	Tomás Cardoso, Rafael		2,29	1,50		0,00	0,50		4,29					0,00			0,00	0,00	0,00	2,50	2,50	0,00	0,00	6,79		
15						0,00			0,00					0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
16						0,00			0,00					0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
17						0,00			0,00					0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
18						0,00			0,00					0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
19						0,00			0,00					0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

[Signature]
Antonio Vicedo Dgo

[Signature]
FDO: CONSUELO DEL VAL CIN



[Signature]
FDO: FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ MUÑOZ

[Signature]
FDO: ANGEL DE SUANES OLIVA

CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL BAREMO A LAS SOLICITUDES DE PROFESOR TUTOR

Centro Asociado: MADRID
Plaza Número: 40

1, Requisito Previo

Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría solicitada objeto del concurso.

2. Formación Académica (hasta 5,5 puntos - 22%)

a) Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida: (La calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matrículas de honor por 4; dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asignaturas)	hasta 3 puntos
b) Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría:	hasta 1,5 puntos
c) Por el título de máster universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría:	hasta 1 punto
d) Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría:	2 puntos
e) Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia:	hasta 1,5 puntos
f) Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría): (Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,3 puntos; por el título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente 0,5 puntos; por el título de doctor o máster oficial en área distinta de la tutoría 0,5 puntos).	hasta 0,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

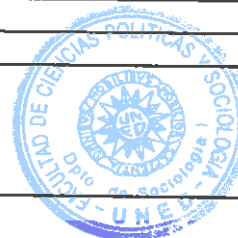
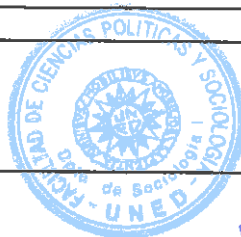
--

3, Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos - 20%)

a) En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU): (1 punto pñor año con dedicación a tiempo completo)	hasta 5 puntos
b) En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria postobligatoria (0,5 puntos por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos (0,25 puntos con dedicación a tiempo completo):	hasta 4 puntos
c) En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,4 puntos por año con 75 horas anuales de dedicación):	hasta 5 puntos
d) Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente:	hasta 1 punto

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

--



Centro Asociado: MADRID
Plaza Número: 40

4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático y audiovisual (hasta 3 puntos - 12%)

a) Artículos en revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría:	hasta 3 puntos
b) Artículos en otras revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicaciones, relacionados con la materia de la tutoría:	hasta 1,5 puntos
c) Otras publicaciones:	hasta 0,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

5. Experiencia profesional (hasta 5 puntos - 20%)

Experiencia profesional (mínimo dos años) en un campo relacionado con la materia de la tutoría:	0,75 punto por año
---	--------------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

6. Experiencia discente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos - 10%)

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

7. Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos - 16%)

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior.

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

